

## Expediente de Contratación 002/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, aprobó el Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas ha de regir la contratación del servicio de levantamiento topográfico e inventario de la red de saneamiento de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., exp. Contratación 002/2024, por un presupuesto base de licitación de 484.000,00 €, I.V.A. incluido, y una vigencia de DOCE meses.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 14 de febrero de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

El día 27 de marzo de 2024, se procedió a la apertura del SOBRE A, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

	Documento	Solicitante
<input type="radio"/>	N0265241J	VIAMAPA Servicios de Topografía S.A
<input type="radio"/>	B97703375	Nova Cartographia S.L.
<input type="radio"/>	B81040503	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
<input type="radio"/>	51112017Z	EDUARDO MARCO SANZ
<input type="radio"/>	UTE_4F4E39C1	UTE EIC-GETOP
<input type="radio"/>	B85348365	TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS SL

Revisada la documentación administrativa aportada por los licitadores, se constató que la oferta presentada por la UTE EIC-GETOP, aporta dos ejemplares de DEUC, uno cuyo titular es EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L., y otro cuyo titular es VIMETOP S.L.P., no correspondiendo ese nombre con el que figura en el nombre de los integrantes de la UTE a constituir, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir al oferente para que aclare dicha circunstancia y aclare igualmente la representación de la UTE y los porcentajes de participación de cada empresa.

El día 3 de abril de 2024, se recibió en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la aclaración solicitada, en la cual se indica que GETOP, es la marca comercial que identifica a la sociedad VIMETOP.

El día 17 de abril, se convocó a la Mesa de Contratación, quien, a la vista de la aclaración remitida por la U.T.E E.I.C.-GETOP, acordó admitir a licitación a todas las empresas presentadas, procediendo a continuación a la apertura del Sobre B – Documentación Técnica, dando traslado de dicha documentación a la sección correspondiente de Aguas de Burgos para la emisión del preceptivo informe.

El día 9 de mayo de 2024, se emitió el informe requerido, resultando la siguiente puntuación:

HEMAG S.A.	11,00 puntos
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.	41,50 puntos
TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS S.L.U.	31,00 puntos
NOVA CARTOGRAPHIA S.L.	20,00 puntos
VIAMAPA SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA S.A.	12,50 puntos
EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	41,00 puntos

El día 16 de mayo de 2024, previa convocatoria a los licitadores, se reunió la Mesa de contratación, informando a los asistentes sobre los resultados obtenidos en la documentación correspondiente a las ofertas técnicas, procediendo a continuación a la apertura del sobre C, la cual arrojó el siguiente resultado:

**D. Eduardo Marco Sanz**, con D.N.I. número, en nombre y representación de la empresa HEMAG S.A, con C.I.F. A28637817, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de 476.000,00 € (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS), I.V.A. no incluido, lo que supone un porcentaje de baja de 1,19 % sobre el presupuesto base de licitación.

**D. Joaquín del Río Reyes**, con D.N.I. número, en nombre y representación de la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. con C.I.F. B81040503, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de 280.000,00 € (DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS), I.V.A. no incluido, lo que supone un porcentaje de baja de 30,00 % sobre el presupuesto base de licitación.

**Dña. Victoria Eugenia López**, con D.N.I. número, en nombre y representación de la empresa TYPESA ESTADISTICA Y SERVICIOS S.L.U, con C.I.F. B85348365, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de 382.465,00 € (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS), I.V.A. no incluido, lo que supone un porcentaje de baja de 4,38 % sobre el presupuesto base de licitación.

**D. Gabriel Donaire Salas**, con D.N.I. número, en nombre y representación de la empresa NOVA CARTOGRAPHIA S.L, con C.I.F. B97703375, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de 379.000,00 € (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS), I.V.A. no incluido, lo que supone un porcentaje de baja de 5,25 % sobre el presupuesto base de licitación.

**D. Paulo Jorge Ferreira Matias da Silva**, con D.N.I. número, en nombre y representación de la empresa VIAMAPA SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA S.A, con C.I.F. N0265241J, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de 352.960,20 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SESENTA, CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO), I.V.A. no incluido, lo que supone un porcentaje de baja de 11,76 % sobre el presupuesto base de licitación.

**D. Oscar Fernando González Vega**, con D.N.I. número, en nombre y representación de la empresa EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L, con C.I.F. B73387938, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de 350.000,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), I.V.A. no incluido, lo que supone un porcentaje de baja de 12,50 % sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas resultando que la oferta presentada por la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, incurre en baja anormal o desproporcionada.

*“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

Del cálculo realizado para la valoración de las ofertas, resulta:

Oferta de CONURMA: 280.000,00 €

Umbral de baja: 313.996,54 €

Aplicado el referido procedimiento, se constató que la oferta presentada por la mercantil CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, incurre en baja anormal o desproporcionada, por lo que en aplicación del Art. 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad de los asistentes, requerir a la citada empresa, la preceptiva justificación de su oferta.

La mercantil CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, aporó la requerida justificación y la ratificación en su oferta, en tiempo y forma, dando traslado de dicha documentación a la dirección técnica de Aguas de Burgos, a fin de la emisión del preceptivo informe sobre el particular.

Por parte de la Directora Técnica de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., se emitió informe firmado el día 14 de junio de 2024, en el que se concluye que la mercantil CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., justifica de manera suficiente su oferta, en términos económicos y técnicos. Dando traslado del análisis realizado y la conclusión a la Mesa de Contratación para su consideración y efectos oportunos.

Con fecha 17 de junio de 2024, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, acordando por unanimidad, a la vista de la documentación obrante en el expediente, que la mercantil CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, justifica suficientemente su oferta, por lo que se propone al consejo de administración, la adopción del acuerdo de adjudicación a favor de CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, por ser la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
●	N0265241J	VIAMAPA Servicios de Topografía S.A	En evaluación	48,19
●	B97703375	Nova Cartographia S.I.	En evaluación	53,24
●	B81040503	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	En evaluación	86,5
●	51112017Z	EDUARDO MARCO SANZ	En evaluación	11
●	UTE_4F4E39C1	UTE EIC-GETOP	En evaluación	77
●	B85348365	TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS SL	En evaluación	63,94

Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, acordó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar a la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, el contrato correspondiente al SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO E INVENTARIO DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., Exp. Contratación 002/2024, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., por un importe de **280.000,00 €**, **I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **58.800,00 €**, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de **338.800,00 €**, que representa una baja respecto al presupuesto base de licitación del 30 %, y una vigencia del contrato de **DOCE MESES**, sin posibilidad de prorrogar dicho contrato.

**Segundo.** *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

**Tercero.** *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresas adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 5 de julio de 2024**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**